

CDT - 142



CDT-RS-2026-00002558
Fecha: 2026-05-15 Hora: 18:21:58

Ibague, 15 de mayo de 2026

Señores
DENUNCIANTE ANONIMO
Ventanillaunica@contraloriadeltolima.Gov.Co
Ibague, Tolima

Asunto: RESPUESTA DE FONDO DENTRO DEL PROCESO CDT-RE-2026-00001409

Cordial Saludo,

En atención a los hechos puestos en conocimiento ante este Ente de Control, relacionados con presuntos incumplimientos por parte de la Alcaldía Municipal de Dolores – Tolima en el giro de recursos correspondientes a subsidios de servicios públicos a la Empresa de Servicios Públicos del municipio, la Contraloría Departamental del Tolima se permite dar respuesta de fondo en los siguientes términos:

La Contraloría Departamental del Tolima, de conformidad con los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, la Ley 610 de 2000 y el Decreto Ley 403 de 2020, ejerce vigilancia de la gestión fiscal de manera posterior y selectiva respecto de los recursos públicos administrados por las entidades territoriales y demás sujetos de control.

En el marco del análisis adelantado por la Dirección Técnica de Participación Ciudadana, se solicitó información a la Administración Municipal de Dolores – Tolima con el fin de esclarecer los hechos denunciados y verificar el estado de las transferencias realizadas por concepto de subsidios a los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

Como resultado de lo anterior, el municipio allegó respuesta y soportes documentales correspondientes a certificados de disponibilidad presupuestal (CDP), registros presupuestales (RP), órdenes de pago, comprobantes de egreso y demás documentos relacionados con las transferencias efectuadas a la Empresa de Servicios Públicos.

Así mismo, la Administración Municipal certificó que, a la fecha, no presenta obligaciones presupuestales pendientes de pago ni obligaciones causadas respecto de las transferencias correspondientes a subsidios de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo de los estratos 1, 2 y 3.

De igual manera, se informó que el contrato correspondiente a la vigencia 2026 actualmente se encuentra en ejecución y que los pagos se realizan mensualmente conforme a la causación y cumplimiento de las obligaciones contractuales respectivas.

En consecuencia, una vez revisada la documentación allegada, este Ente de Control no evidenció elementos que permitan inferir, de manera preliminar, la existencia de un detrimento patrimonial o una indebida destinación de recursos públicos relacionados con los hechos denunciados, toda vez que el municipio acreditó documentalmente la realización de los pagos correspondientes a los subsidios objeto de análisis.

Por lo anterior, y conforme a las competencias constitucionales y legales asignadas a la Contraloría Departamental del Tolima, no se evidencia mérito para iniciar actuaciones fiscales frente a los hechos puestos en conocimiento.

La presente respuesta se emite dentro del marco de las competencias funcionales del presente Ente de Control y para los fines pertinentes.

Atentamente,




CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
- la contraloría del ciudadano -

Firmado electrónicamente por:
CAMILO ADOLFO SANTOS RUBIO
DIRECTOR TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Transcriptor: Diana Paola Duarte Olivera - CONTRATISTA

CVS: 14bcc8d451ce0c48b3bbc4e447d893b (verificable en https://cdt.gov.co/aid/modulos/verificar_cvs/)



	REGISTRO		
	NOTIFICACION POR AVISO EN CARTELERA Y EN PAGINA WEB		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-06	Versión: 01

SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION POR AVISO EN CARTELERA Y EN PAGINA WEB
RESPUESTA DE FONDO DENTRO DEL PROCESO CDT-RE-2026-00001409

La Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a notificarle por medio del presente **AVISO** al Denunciante anónimo, el contenido de la oficio **CDT-RS-2026-00002558** de fecha 15 de Mayo de 2026, mediante el cual se comunica **RESPUESTA DE FONDO DENTRO DEL PROCESO CDT-RE-2026-00001409**

Se publica copia íntegra del oficio **CDT-RS-2026-00002558** mediante el cual se realiza la solicitud de traslado por competencia **CDT-RE-2026-00001409**

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
 Secretaria General

Se fija el presente AVISO en un lugar público y visible, en cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima y en Página Web institucional por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del 20 de Mayo de 2026 siendo las 07:00 a.m.


DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
 Secretaria General

DESFIJACION

El 26 de MAYO de 2026 a las 06:00 p.m., vence el término de fijación del anterior AVISO, se desfija y se agrega al expediente respectivo.

DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
 Secretaria General

Se le hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Desfijación de este aviso en cartelera y en la página Web Institucional de la Contraloría Departamental del Tolima.

Proyecto: Duber Ney Grisales Amador.